

Martes, 28 de mayo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Plan de Emergencia Municipal.**

Habiéndose informado favorablemente el Plan de Emergencia Municipal (PEMU) del municipio de Herrera de Alcántara por la Comisión Regional de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, celebrada el 14 de marzo de 2024, el Plan debe someterse al correspondiente procedimiento de información pública. En consecuencia y de conformidad con la normativa establecida:

PRIMERO: El Plan de Emergencia Municipal (PEMU) del municipio de Herrera de Alcántara, fue aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el 14 de mayo de 2024.

SEGUNDO: Se somete el citado Plan de Emergencia Municipal (PEMU) del municipio de Herrera de Alcántara, al trámite de información pública por un periodo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Cáceres, a fin de que el público interesado tenga la posibilidad de examinarlo, dar su opinión al respecto y aportar cuantas alegaciones estimen pertinentes. Igualmente estar a su disposición en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO: Posteriormente, tras la finalización del trámite de información pública citado, y en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo inicial, se elevará a definitivo y se procederá a enviar dicho acuerdo a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Herrera de Alcántara, 17 de mayo de 2024

Rodrigo Nacarino Salgado  
ALCALDE-PRESIDENTE

